

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 5025

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, Juan Jordana Nualart, hijo de Pablo y Rosa, natural de Llerona, provincia de Barcelona, de 22 años, soltero, de oficio labrador, estatura 1'572 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano; señas particulares: en la cabeza una franja de 0'02 metros de ancha por 5 de larga entrecanosa.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición. Tarragona 23 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 5026

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Domingo Menge Cruz y Matías Gracia Expósito, fugados de la cárcel de Jaca, (Huesca), el día 13 del corriente mes; el 1.º natural de Hacho, (Huesca), de 23 años, soltero, jornalero, estatura regular, pelo castaño rizado, ojos negros y barba poblada; el 2.º natural de Esubun, de 40 años, casado, pastor, estatura alta, barba poca, pelo castaño, ojos azules y pier-nas torcidas.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición. Tarragona 23 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 5027

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi

Autoridad procedan á la busca y captura de Antonio María Expósito (a) Chato de Jaen, fugado del penal de Cartagena el 18 del actual, es natural de Jaen, de 38 años, soltero, pelo castaño, nariz chata, cara larga, boca abultada, barba poblada, color cobrizo, estatura 1'575 metros, tiene una cicatriz en la cabeza y otra en el labio superior.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición. Tarragona 23 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5028

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por esta Diputación en 10 de los corrientes, se anuncia la celebración de dos subastas, una para el suministro de carnes y otra para el de harinas y demás artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital en el próximo año de 1903.

Las indicadas dos subastas tendrán lugar en el Palacio provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro Diputado y un Notario, el día 28 de Enero próximo, á las once.

Los tipos que regirán son: para la primera, 2'25 pesetas el kilogramo de carne de carnero, y 2'15 pesetas el kilogramo de carne de buey ó vaca, y para la de harinas y otros artículos el de 35.707'44 pesetas que es la cantidad á que se calcula ascenderá durante todo el año el valor de los artículos subastados á los precios que para cada uno de ellos se fijan en el pliego de condiciones, sujetándose dichas dos subastas á lo prescrito en el art. 17 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los dias laborables, á las horas de despacho, y advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 11.ª clase, con sujeción ex-

tricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 23 de Diciembre de 1902.—El Presidente accidental, Juan Espigas.—Por A. de la D. P., el Diputado Secretario, E. Fábregas.

Núm. 5029

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Próximo á terminar el plazo señalado en el art. 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 para la prescripción de los débitos á favor del Estado, esta Delegación, á nombre del mismo, reproduce por medio de esta circular las reclamaciones procedentes de expedientes, liquidaciones y cualquier otro medio legal de exacción de las contribuciones, impuestos, rentas y derechos de la Hacienda, y requiere nuevamente de pago á todas las entidades que le son deudoras directa ó subsidiariamente por todos y cada uno de los conceptos generales y débitos particulares procedentes del presupuesto de 1887-88 y su ampliación, para que se presenten en las oficinas de esta Dependencia á satisfacer los descubiertos expresados á continuación, ó justificar en otro caso su solvencia mediante la presentación de las correspondientes cartas de pago.

Derechos reales.—1887-88

Fecha de la liquidación	Nombre del deudor	Pueblo	Cantidad
1 Diciembre 1887.	Esteban Pomerol.	Vilaseca.	24
» » »	José Granell.	»	83'25
» » »	Pedro, Josefa y Teresa Mañé	»	0'15
» » »	Teresa Martí.	»	5'63
» » »	Los hijos de Pedro Mañé.	»	5'63
9 » »	Juan Martí Fernando.	»	12'69
4 Enero 1888.	Francisco Elías.	Reus.	33'60
» » »	Mercedes Elías.	»	33'60
» » »	Pedro Brunet.	Tarragona.	6'93
» » »	Isabel García é hija.	»	8'40
» » »	Juan Bautista Vidal.	»	6
» » »	Antonio Fortuny y esposa.	»	150
» » »	Isabel Bové.	»	20'20
» » »	José Ferré.	»	55'50
» » »	Juan Gils.	»	19'50
» » »	Juan Poblet.	»	82'50
» » »	Concepción Martí.	»	8'40
» » »	Leandro Ripoll.	»	8'40
» » »	Magin Martín.	»	17'25
25 Junio 1902	Miguel Serrahima.	»	67'50
» » »	Jaime Carreté.	»	22'50
» » »	Hipólito Amat.	»	48'80
» » »	José Alegret.	»	108'79
» » »	Juan Prats.	»	30
27 » »	Maria Elias Aguadé.	»	12'20
» » »	Teresa Novales.	»	7'40
» » »	Rafael Marca.	»	12
» » »	Rosa Canals.	»	37'50
» » »	Juan Veciana.	»	30
Liquidadores de los partidos y demás deudores no expresados.			16.843'05
TOTAL.....			17.802'37

rá elevarse la cantidad á 120 pesetas en calidad de fianza definitiva el postor á favor del cual se rematare el servicio; haciéndose presente que para el bastanteo de poderes ha designado el Ayuntamiento al Letrado D. Antonio Albalá.

Si no se hubiesen presentado licitadores en la forma indicada, se celebrará el día 31 del actual una segunda subasta, aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo de las 2.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, la cual tendrá lugar en igual sitio y hora que la primera.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Selva 19 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Ambrosio Ferraté.

Modelo de proposición

Don, se comprometo á arrendar el servicio del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio por todo el año 1903, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5034

El día 29 del actual, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia del Regidor Síndico ó suplente, la primera subasta del arriendo sobre derechos de matadero de ganado lanar, cabrio, vacuno, bovino y de cerda, que se sacrifican durante el próximo año de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo en la primera subasta la cantidad de 4.800 pesetas, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta á continuación y que se presentarán en pliego cerrado en papel del sello 11.º y que contendrá la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional la suma de 240 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de contrata y que deberá elevarse la cantidad á 288 pesetas en calidad de fianza definitiva el postor á favor del cual se rematare el servicio, haciéndose presente que para el bastanteo de poderes ha designado el Ayuntamiento al Letrado D. Antonio Albalá.

Si no se hubiesen presentado licitadores en la forma indicada, se celebrará el día 31 del actual una segunda subasta, aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo de las 4.800 pesetas con la rebaja del 25 por 100, la cual tendrá lugar en igual sitio y hora que la primera.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Selva 19 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Ambrosio Ferraté.

Modelo de proposición

Don, se comprometo á arrendar el servicio del arbitrio municipal de los derechos de matadero de toda clase de ganado por todo el año 1903, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5035

El día 29 del actual, á la una, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia del Regidor Síndico ó suplente, la primera subasta del arriendo del arbitrio de puestos públicos en las calles y plazas durante el próximo año 1903,

con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo en la primera subasta la cantidad de 50 pesetas, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta á continuación y que se presentarán en pliego cerrado en papel del sello 11.º y que contendrá la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional la suma de 50 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de contrata y que deberá elevarse la cantidad á tres pesetas en calidad de fianza definitiva el postor á favor del cual se rematare el servicio, haciéndose presente que para el bastanteo de poderes ha designado el Ayuntamiento al Letrado D. Antonio Albalá.

Si no se hubiesen presentado licitadores en la forma indicada, se celebrará el día 31 del actual una segunda subasta, aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo de las 50 pesetas con la rebaja del 25 por 100, la cual tendrá lugar en igual sitio y hora que la primera.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Selva 19 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Ambrosio Ferraté.

Modelo de proposición

Don, se comprometo á arrendar el servicio del arbitrio de puestos públicos en plazas y calles por todo el año 1903, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5036

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 2 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el art. 5.º del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan diez de aparecer inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á las diez horas.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán por el propio licitador, ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastante por el Letrado Don Joaquín Monteverde, con residencia en Gandesa, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada uno de ellos la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta, ó sea la cantidad de 100 pesetas, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que

resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la subasta.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta del arriendo de pesas y medidas.»

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la instrucción vigente.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Modelo de proposición

Don N. N. y N.º, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio de pesas y medidas, se comprometo á con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad (Aquí la cantidad en letra y pesetas.)

Corbera 20 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Jaime Amorós.— El Secretario, Vicente Clua.

Núm. 5037

Don Juan Xatruch Alimbau, Alcalde constitucional de Vilaseca,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á las llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 22.321.48 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si no diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora la segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, á contar desde 1.º de Enero de 1903, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si tampoco diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente el de carnes de todas clases, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo lugar la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 8.726.63 pesetas y el de carnes 4.890.94 pesetas.

Si no diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde luego la segunda también con venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere tenido lugar la anterior, por solo el período de un año y con precios mejorados.

Y, por último, si tampoco diera re-

sultado, se anuncia la tercera subasta y última en venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuviere lugar la antes referida, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos señalados á cada una de las especies referidas.

Todas las subastas, y por el orden que van enumeradas, tendrán lugar en la Casa Capitular y á la misma hora que se expresa en la primera.

Vilaseca 20 de Diciembre de 1902.— Juan Xatruch.

Núm. 5038

Don Anselmo Aguadé Mallafre, Alcalde interino de Renau,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 536.48 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Renau 18 de Diciembre de 1902.— Anselmo Aguadé.

Núm. 5039

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en el que se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Renau 18 de Diciembre de 1902.— Anselmo Aguadé.

Núm. 5040

Don Ramón Gavaldá Rofes, Alcalde constitucional de Guiamets,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resulta desierta dicha subasta, se anuncia una segunda también á venta libre por un año, á contar desde el día 1.º de Enero próximo al que haga diez no festivos en que se hubiere celebrado aquella.

Si tampoco tuviere efecto esta segunda por falta de licitadores, se celebrarán otras tres con la exclusividad en la venta al por menor de las que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, en iguales condiciones, local y hora que las anteriores, en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, desde el siguiente al en que se haya celebrado la subasta anterior.

La segunda se verificará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la subasta anterior.

Y la tercera y última tendrá efecto también á los ocho no festivos siguientes al de la anterior.

Dichas subastas se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría municipal para cuantas personas quieran enterarse.

Guíamets 15 de Diciembre de 1902. — Ramón Gavaldá.

Núm. 5041
Don Jaime Trilla Marí, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que intentada su éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.881'61 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 19 de Diciembre de 1902. — Jaime Trilla.

Núm. 5042
Don José Recasens Tarragó, Alcalde constitucional de Conesa,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedase desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y hora, y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Caso de no dar ésta resultado, el día que haga diez no festivos y en la misma hora y local, se celebrará la primera con venta á la exclusiva al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Si tampoco ésta diera resultado, se anuncia la segunda también con venta á la exclusiva á la misma hora y local del día que haga ocho no festivos del en que haya tenido lugar la anterior.

Y, finalmente, si ésta tampoco ofrece resultado se celebrará la tercera y última el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que tenga lugar la anterior última, y todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Conesa 17 de Diciembre de 1902. — José Recasens.

Núm. 5043

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Conesa 17 de Diciembre de 1902. — José Recasens.

Núm. 5044
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número 262, el día 31 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá lugar la tercera y última subasta del arriendo de los derechos sobre las especies de consumos referentes al grupo de carnes y líquidos por el periodo de un año con venta exclusiva, al objeto de cubrir el cupo referente á las expresadas especies, cuyo acto tendrá lugar el día indicado con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el cupo de carnes 270'50 pesetas y el de líquidos 915'90 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del expresado cupo.

Tamarit 20 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, José Virgili.

Núm. 5045
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se hallarán expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Joaquín Alcoverro.

Núm. 5046
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días para que los vecinos de éste puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Miguel Cabré,

Núm. 5047
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Masdenverge 18 de Diciembre de 1902. — El Alcalde accidental, Joaquín Ferré.

Núm. 5048
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año próximo de 1903, se hallará de mani-

fiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Febró 13 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Enrique Martorell.

Núm. 5049
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1903, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden reclamar los que se consideren agraviados.

Morell 17 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, P. O., Ramiro Hortet, Secretario.

Núm. 5050
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por termino de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

La Nou 19 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Isidro Rovira.

Núm. 5051
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1903, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Albiol 18 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Miguel Masden.

Núm. 5052
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el ejercicio de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Godall 18 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 5053
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan hacer cuantas reclamaciones consideren justas.

Pradell 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 5054
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en el que se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Margalef 17 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Ramón Roigé.

Núm. 5055
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los vecinos de esta ciudad puedan examinarlo y producir dentro del referido plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Roquetas 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 5056
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por espacio de ocho días para poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones sean ó crean pertinentes.

Torre Fontaubella 17 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 5057
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Albiñana 21 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, José Robert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 5058

EDICTO

En el incidente sobre declaración de pobreza de Tomasa Pons Mata, viuda, vecina de Barcelona, para litigar con los ignorados herederos de Antonia Vernet Puey, que lo es de su hermano Juan, vecinos de Gandesa, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Gandesa á diez y siete de Diciembre de mil novecientos dos.

—El Sr. D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia del partido.

—Visto el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Tomás Meix, bajo la dirección del Letrado D. Benito Borrás, en nombre de Teresa Pons Mata, viuda, dedicada al servicio doméstico y vecina de Barcelona, para litigar contra los ignorados herederos de Antonia Vernet Puey, heredera á su vez de su hermano Juan, vecinos que fueron de esta ciudad, en cuyo incidente es parte el Liquidador del impuesto de Derechos Reales en representación de la Hacienda.—Fallo: Que debo de declarar y declaro pobre, en sentido legal, á Teresa Pons y Mata para litigar con los desconocidos herederos de Antonia Vernet Puey, heredera á su vez de su hermano Juan, sobre el derecho de usufructo de una finca rústica y nulidad de la venta de la misma, y mando que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil se le defienda como pobre, gozando de los beneficios del artículo catorce de la misma ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que en rebeldía de dichos ignorados herederos se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Rodríguez.

Y para que el presente se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia para que sirva de notificación á los demandados rebeldes, lo libro y firmo en Gandesa á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Alejandro Sancho E.